

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que inicie el procedimiento requerido para incluir a la especie enterolobium cyclocarpum, conocida como "Parota", en la lista de especies en riesgo, de conformidad con la norma oficial mexicana Nom-059-semarnat-2010.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

En desahogo del inciso "j" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con la venia de la Presidencia.

Gracias.

Estimadas diputadas y diputados este día vengo a presentarles la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de que se inicie el procedimiento requerido para incluir a la especie de árbol conocida como La Parota en la lista de especies de riesgo de conformidad con la norma oficial mexicana 059.

Este árbol imponente en tamaño y en significado, es mucho más que madera, es un motor socioeconómico, un testigo silencioso de la historia de nuestros pueblos

originarios en Guerrero y un elemento que clama por nuestra atención y protección.

La reciente tala de dos ejemplares de Parota en Chilpancingo, Guerrero es un doloroso recordatorio de la vulnerabilidad de esta especie y de la urgente necesidad de una acción decidida.

Este acto no solo representa una pérdida ecológica para nuestro Estado, sino también un atentado contra el patrimonio natural y cultural que las parotas encarnan para las comunidades guerrerenses.

Como legisladores tenemos la responsabilidad ineludible de trascender la indignación y convertirla en una conciencia colectiva y en acciones legislativas concretas.

Es imperativo que impulsemos la inclusión de la parota en la norma oficial mexicana 059 y que a nivel estatal fortalezcamos nuestras leyes para garantizar su protección, promoviendo campañas de sensibilización ciudadana que

eduquen sobre su valor y las graves consecuencias de su destrucción.

La Parota representa una fuente innegable de ingresos y empleo para muchas comunidades en Guerrero, su madera altamente valorada por su belleza, durabilidad y resistencia a la humedad y a los insectos, es un material predilecto en la elaboración de muebles finos, artesanías, embarcaciones e incluso en la construcción esta demanda genera una cadena de valor que beneficia a leñadores, aserraderos, carpinteros, artesanos y comerciantes, incluyendo dinamismo a las economías locales.

Sin embargo, esta misma demanda ha impulsado una tala inmoderada e insostenible que ha diezclado sus poblaciones en diversas regiones del país.

A menudo, esta explotación se realiza sin considerar criterios de manejo forestal sostenible, lo que acelera el declive de la especie amenazada, los

medios de vida de quienes dependen de ella de manera responsable.

La falta de un estatus de protección de la NOM-059 deja a la parota vulnerable ante estas prácticas extractivas descontroladas.

La diversidad de nombres con los que se conoce a la parota en las distintas regiones de México es un claro reflejo de la importancia para los pueblos originarios más allá de su denominación.

Es llamada Pich en maya, Agucastle o Nacastillo en Oaxaca, Nacaxtle Orejón en Veracruz, por mencionar algunos, estos nombres no son aleatorios.

A menudo describen características del árbol como la forma de oreja de sus vanas en el sonido de sus semillas al secarse, la semilla es el sonido de un cascabel.

Revela su profundo conocimiento botánico y su relación con el entorno natural, esta riqueza terminológica

evidencia la integración de la parota en las lenguas indígenas y en la oralidad como medio de transmisión de conocimientos de generación en generación.

De la misma manera, las propiedades medicinales atribuidas a la corteza, la goma o los frutos verdes como tratamientos para infecciones respiratorias, problemas de la piel o digestivos, son parte del legado etnobotánico de los pueblos originarios, quienes han explorado y comprendido las virtudes de las plantas de su territorio.

A pesar de su invaluable importancia, la parota enfrenta serias amenazas. La falta de conciencia sobre el valor ecológico y cultural, sumada a la ausencia de medidas de protección adecuadas, pone en riesgo no solo a la especie en sí, sino también a las comunidades que dependen de ella y el equilibrio de nuestros ecosistemas.

Es por ello que hago un llamado urgente a la inclusión de la parota en la norma oficial mexicana NOM-059,

con la finalidad de que sea parte de la lista de las especies silvestres de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción en México.

Compañeras y compañeros, es nuestro deber asegurar que este gigante majestuoso continúe siendo pilar de vida de generación en generación.

Es cuanto.

Por su atención, gracias, compañeras, compañeros.

Gracias, diputada presidenta.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A FIN DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA INCLUIR A LA ESPECIE ENTEROLOBIUM CYCLOCARPUM, CONOCIDA COMO “PAROTA”, EN

LA LISTA DE ESPECIES EN RIESGO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que inicie el procedimiento requerido para incluir a la especie Enterolobium Cyclocarpum, conocida como “parota”, en la Lista de especies en riesgo, de conformidad con la Norma

Oficial Mexicana NOM-059-
SEMARNAT-2010, al tenor de las
siguientes

Consideraciones

La relevancia ecológica de la parota es innegable. Como especie clave en los ecosistemas de selva seca, contribuye significativamente a la regulación hídrica, la fertilidad del suelo y el mantenimiento de la biodiversidad. Sus extensas copas proporcionan sombra y refugio a una vasta diversidad de flora y fauna, actuando como un verdadero albergue para aves, insectos y mamíferos. Además, sus semillas son una fuente importante de alimento para diversas especies silvestres, y su rápido crecimiento la convierte en una aliada fundamental en programas de reforestación y restauración de ecosistemas degradados. La pérdida de árboles de parota no solo implica la desaparición de una parte de la flora, sino la desestabilización de complejos entramados ecológicos.

Además, la parota (*Enterolobium cyclocarpum*) posee profundos vínculos con los pueblos originarios de México y sus tradiciones populares, siendo mucho más que un simple árbol: es un elemento arraigado en su cosmovisión, vida cotidiana y herencia cultural.

La diversidad de nombres con los que se conoce a la parota en las distintas regiones de México, es un claro reflejo de su importancia para los pueblos originarios. Más allá de su denominación común, es llamada "pich" en maya, "agucastle" o "nacastillo" en Oaxaca, y "nacaxtle" u "orejón" en Veracruz, por mencionar algunos. Estos nombres no son aleatorios; a menudo describen características del árbol (como la forma de oreja de sus vainas en "orejón" o el sonido de sus semillas al secarse, similar a un cascabel en "cascabel sonaja" en Tamaulipas), o bien, revelan su profundo conocimiento botánico y su relación con el entorno natural. Esta riqueza terminológica evidencia la integración

de la parota en las lenguas indígenas y en la oralidad como medio de transmisión de conocimientos de generación en generación.

Para las comunidades indígenas, la parota ha sido una fuente de recursos versátil y esencial. Su madera, ligera y resistente, ha sido empleada tradicionalmente en la construcción de embarcaciones como canoas, así como en la elaboración de muebles y diversos utensilios. Esta versatilidad no solo responde a sus propiedades físicas, sino también a la habilidad y el ingenio de los artesanos indígenas que han sabido trabajarla. Además, se ha documentado el uso de la pulpa de las vainas verdes como sustituto del jabón para lavar ropa, demostrando una adaptación y aprovechamiento integral de cada parte del árbol. La parota también ha proporcionado leña y carbón, elementos fundamentales para la vida doméstica en muchas comunidades.

En Costa Rica, el guanacaste (como también se le conoce) es un símbolo nacional, y su nombre proviene del

náhuatl "quauhnacaztli", que significa "árbol de orejas", destacando una característica física que lo hace distintivo. Si bien este reconocimiento es más reciente y formal, subraya una conexión ancestral con su forma y propiedades.

Las propiedades medicinales atribuidas a la corteza, la goma o los frutos verdes, como tratamientos para afecciones respiratorias, problemas de piel o digestivos, son parte del legado etnobotánico de los pueblos originarios, quienes han explorado y comprendido las virtudes de las plantas de su territorio. Ya en el siglo XVI, Francisco Hernández de Toledo indicaba: "se prepara con él una tinta muy buena y se agrega el cacaóatl para tonificar las entrañas".

La estrecha relación entre la parota y los pueblos originarios de México es un testimonio de la coexistencia armónica y el conocimiento profundo del medio ambiente. Proteger la parota no es solo conservar una especie, sino también salvaguardar una parte invaluable del patrimonio

cultural inmaterial de México y la sabiduría de sus comunidades.

Desde una perspectiva socioeconómica, la parota ha sido tradicionalmente valorada por las comunidades locales por su madera, de excelente calidad y gran belleza, que ha sido utilizada en la construcción de muebles, embarcaciones y artesanías, representando una fuente de ingresos para muchas familias. Sin embargo, esta misma demanda ha impulsado una tala inmoderada e insostenible, que ha diezmando sus poblaciones en diversas regiones del país. A menudo, esta explotación se realiza sin considerar criterios de manejo forestal sostenible, lo que acelera el declive de la especie y amenaza los medios de vida de quienes dependen de ella de manera responsable. La falta de un estatus de protección en la NOM-059 deja a la parota vulnerable a estas prácticas extractivas descontroladas.

La inclusión de la parota en la NOM-059 proporcionaría un marco legal

adecuado para su conservación, permitiría la implementación de medidas de manejo y protección específicas, como la regulación estricta de su aprovechamiento, la promoción de programas de propagación y reforestación, y la imposición de sanciones a quienes incurran en su tala ilegal.

La reciente tala de dos ejemplares de parota en Chilpancingo, Guerrero, es un doloroso recordatorio de la vulnerabilidad de esta especie y de la urgente necesidad de una acción decidida. Este acto no solo representa una pérdida ecológica para nuestro estado, sino también un atentado contra el patrimonio natural y cultural que las parotas encarnan para las comunidades guerrerenses. Como legisladores, tenemos la responsabilidad ineludible de trascender la indignación y convertirla en una conciencia colectiva y acciones legislativas concretas. Es imperativo que impulsemos la inclusión de la parota en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y que, a nivel

estatal, fortalezcamos nuestras leyes para garantizar su protección, promoviendo campañas de sensibilización ciudadana que eduquen sobre su valor y las graves consecuencias de su destrucción.

Más allá de las restricciones, esta clasificación elevaría la conciencia pública sobre la importancia de la especie y fomentaría la investigación científica para comprender mejor su biología y sus necesidades de conservación. Es fundamental que la SEMARNAT, en su rol de garante de la salud ambiental de México, actúe con celeridad para salvaguardar este invaluable recurso natural. La parota no es solo un árbol; es un pilar de nuestros ecosistemas tropicales y un patrimonio que debemos asegurar para las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que inicie el procedimiento

requerido para incluir a la especie *Enterolobium Cyclocarpum*, conocida como “parota”, en la Lista de especies en riesgo, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que inicie el procedimiento requerido para incluir a la especie *Enterolobium Cyclocarpum*, conocida como “parota”, en la Lista de especies en riesgo, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para su conocimiento pleno.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en el portal web del Honorable Congreso el Estado de Guerrero y difúndase en los medios de comunicación, para el conocimiento del público en general.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 05 de junio de 2025

Dip. Araceli Ocampo Manzanares.